

Criterios de calificación y recuperación de Bachillerato

Es importante consensuar los criterios de calificación que van a primar en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los alumnos, tendrán una información detallada de cuáles son los aspectos a evaluar por parte del profesorado y deben quedar recogidos en su cuaderno. Ésta se realizará de la siguiente manera:

1. **EXÁMENES Y EXPOSICIONES ORALES:** corresponde a la evaluación de los contenidos mínimos marcados por la legislación. Se realizarán **dos pruebas a lo largo del trimestre**. En ellas se tratará de calificar la adquisición de contenidos conceptuales y no tanto la capacidad memorística. Por este motivo la prueba escrita podrá contener definición de términos, desarrollo o elaboración de esquemas o síntesis. Se valorarán las definiciones y vocabulario, la explicación de conceptos situándolos en su contexto, así como el desarrollo de temas en los que se considerará la existencia de una breve introducción, la estructuración de los contenidos en distintos apartados, la ordenación y jerarquización de las ideas, el uso de un vocabulario adecuado y preciso, la contextualización del tema tratado con otros, la riqueza en las argumentaciones y la existencia de conclusiones.

Los exámenes incluirán los contenidos de las evaluaciones anteriores, por lo que la **materia será acumulativa**, debiéndose incluir en los exámenes de la 2.ª evaluación contenidos de la 1.ª evaluación y en los de la 3.ª, contenidos de las dos anteriores.

Las exposiciones orales en clase tendrán también una puntuación en este apartado que el profesor comunicará al alumno tan pronto haya otorgado una calificación. Se realizará al menos una exposición por trimestre, bien en grupo o individual, con calificación individualizada.

Las pruebas correspondientes a este apartado tendrán un valor de un **70% de la nota final**. Para contabilizar este 70%, el 20% corresponderá al primer examen, el 40%, al segundo examen y el 10%, las exposiciones en clase.

2. **EJERCICIOS:** en esta parte, hacemos referencia a la evaluación diaria del aprendizaje. Consta tanto de los ejercicios compuestos en clase, las actividades realizadas en casa, los trabajos individuales, trabajos en grupo, la lectura de libros, cuaderno de clase, preguntas diarias de clase tendrán un valor de un **20% de la nota**. Será obligatorio entregar todas las actividades. Si hubiera un gran número de actividades no entregadas, podría suspenderse la evaluación. Asimismo, las actividades entregadas fuera de plazo tendrán una influencia negativa en la calificación. El profesor revisará y puntuará los trabajos cuando lo considere necesario.

3. **ACTITUD DEL ALUMNO HACIA LA MATERIA: 10% del total de la nota.** En este apartado se incluye, el respeto por los profesores y los compañeros, la participación en clase y el interés y el esfuerzo demostrados por la materia.

En las pruebas se indicará la puntuación correspondiente a las preguntas objetivas y de desarrollo que se formulen y se deberá tener en cuenta el carácter científico de las respuestas y la correcta expresión y ortografía.

No se corregirá prueba alguna que no contenga el nombre y apellidos del alumno, así como aquella cuya caligrafía sea ilegible.

La calificación de las pruebas será numérica, de 0 a 10 con decimales.

Falta de asistencia a una prueba y no entrega de actividades

La falta de asistencia a una prueba solo se podrá justificar mediante documentación oficial, no pudiéndose repetir a ningún alumno que no se haya presentado con justificación suficiente. La prueba se repetirá el día que determine el profesor a 7.ª hora.

La falta de entrega de una actividad en la fecha establecida comportará la no aceptación de la misma por parte del profesor.

Faltas de ortografía

Las faltas de ortografía descontarán 0,2 puntos de la nota de prueba hasta un máximo de dos puntos. Se podrá recuperar dicha puntuación con ejercicios escritos de la materia con especial énfasis en el cuidado de la ortografía.

Casos de irregularidades en exámenes o trabajos

Los alumnos que cometan irregularidad en los exámenes o en trabajos individuales o de grupo, como copiar, bien sea por procedimientos clásicos o los que permitan las nuevas tecnologías, tendrán un 0 en la prueba. No obstante, en el momento en que el profesor vea que el alumno está copiando, se lo hará saber, retirará el sistema de copia que ha utilizado, si esto fuera posible, que se adjuntará al examen, se indicará las circunstancias en el examen firmándolo el profesor y se le permitirá finalizar la prueba con el fin de darle la posibilidad de obtener una calificación en el caso de que se decida a favor del alumno en instancia superior.

Recuperación de las evaluaciones suspensas

Al tener la materia un carácter acumulativo y evaluarse también en las evaluaciones posteriores los contenidos de las anteriores, no existirán pruebas de recuperación de evaluaciones suspensas, considerándose que aprobar una evaluación posterior supone recuperar la anterior. Esta recuperación no afectará a la nota final de cada trimestre, que será la que se otorgó en cada uno de ellos.

Ponderación entre evaluaciones

La **nota de la evaluación** será la suma de las notas de cada apartado siempre que la nota mínima en los exámenes sea de 3. Para la nota final, la **1.ª evaluación** supondrá un **20%** de la calificación final; la **2.ª** evaluación, un **35%** y la **3.ª** evaluación, un **45%**. Al tener la evaluación un carácter acumulativo, se considerará como nota de cada evaluación la obtenida en cada una de ellas, sin considerarse en ningún momento que una evaluación posterior pueda subir la nota de una que haya quedado cerrada con anterioridad.

En el caso de que un alumno apruebe la 3.ª evaluación y por consiguiente el curso, si tuviera como nota media una calificación inferior a 5, la calificación que se le otorgará será de 5.

Prueba final de junio

Al tener la evaluación un carácter acumulativo, no se contempla una prueba final de junio.

Pérdida de la evaluación continua

Aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, realizarán una prueba escrita que supondrá el 70% de la calificación. Además deberán presentar los trabajos realizados durante el curso que supondrán el 30% de la nota final.

Prueba extraordinaria de junio

Los alumnos que no superen la asignatura en el mes de junio tendrán una prueba extraordinaria en junio. Ésta constará de un examen escrito con preguntas sobre la teoría y la práctica estudiada durante todo el curso escolar. Se examinará del curso completo, no por trimestres. es un 100% de la nota.

Garantías de objetividad

1. Información sobre calendario y contenidos de las distintas pruebas: Los alumnos/as estarán informados de los contenidos de las pruebas, las fechas de realización y la valoración de cada una de sus preguntas.
2. Las pruebas escritas se mostrarán a los alumno/as una vez corregidas y puntuadas.
3. Los cuadernos y trabajos podrán ser revisados y puntuados por el profesor/a cuando éste lo considere necesario.
4. Ejercicio del derecho a reclamar: las calificaciones pueden ser reclamadas siguiendo el procedimiento que para ello se ha establecido

Además todas las decisiones y criterios didácticos (contenidos mínimos y su periodización a lo largo del curso, los criterios de evaluación y calificación y los procedimientos de recuperación) que incumban a los alumnos así como el texto de la presente Programación Didáctica, contarán con la debida publicidad en el aula materia del profesor y podrán consultarse telemáticamente a través de la página web del IES Sapere Aude por medio del aula virtual. Además, el profesor encargado de impartir la materia mostrará en todo momento su disposición a aclarar posibles dudas en relación con los criterios de evaluación y calificación, contenidos mínimos o resultados de pruebas objetivas, ya sea a través de consultas informáticas o mediante entrevistas personales en las horas destinadas a tal fin en el horario personal del profesor.

Proceso de reclamación

Para la reclamación de las calificaciones, se seguirá el procedimiento establecido por la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Dicha reclamación solo se podrá realizar una vez recibido el boletín de calificaciones de junio o septiembre. Es por ello por lo que se seguirán los pasos siguientes:

1. En caso de disconformidad, el alumno, sus padres o tutores podrán solicitar aclaración de la calificación al profesor del alumno o, en su defecto, a la persona que haya corregido la prueba o el jefe de departamento.
2. En caso de disconformidad, en el plazo de dos días lectivos a partir de la fecha de la comunicación, el alumno, los padres o tutores podrán solicitar la revisión de la decisión adoptada. Dicha revisión deberá incluir cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final. Será responsabilidad del departamento didáctico la revisión de la calificación, cuyo informe lo comunicará a la Jefatura de Estudios para su resolución, quien lo comunicará por escrito a los interesados.
3. En caso de disconformidad con la resolución de la Jefatura de Estudios, el alumno, sus padres o sus tutores legales podrá interponer reclamación de la calificación ante la inspección educativa.

En el procedimiento de revisión de las calificaciones finales de las materias, los padres o tutores legales podrán obtener, previa solicitud al Director del centro, copia de los exámenes u otros instrumentos de evaluación escritos, que han dado lugar a la calificación correspondiente, lo que se hará a través de registro y mediante una petición individualizada y concreta, sin que quepa realizar una petición genérica de todos los exámenes. A la entrega del documento, el interesado deberá firmar un recibí de su recepción.